



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA LA SECCIÓN DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

<i>Empresa</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Oferta técnica</i>	<i>Ampliación plazo de garantía</i>	<i>Tiempo de respuesta</i>	<i>Total</i>
PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.	0,00	40,00	0,00	9,125	49,125

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA LA SECCIÓN DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA".

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.

**Tercero.-** Excluir de la contratación las ofertas presentadas por las empresas ESAOTE ESPAÑA, S.A.U. y GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., al no cumplir los equipos ofertados los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA LA SECCIÓN DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", a la empresa que se relaciona y por el importe señalado, al ser la única oferta admitida a la contratación y cumplir con los requisitos exigidos para la contratación:

**Empresa adjudicataria:** PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.

**NIF:** A-28017143

**Importe de la adjudicación IVA excluido:** 80.000,00 €

**IVA aplicable:** 10%

**Importe total de la adjudicación:** 88.000,00 €.

**Elementos determinantes adjudicación:** Única oferta admitida, cumpliendo todos los requisitos exigidos para la contratación.



**Quinto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante éste Órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 2 de septiembre de 2013  
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: José Antonio Alarcón González.